



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 03 MAR 2005

VISTO: El Decreto Provincial N° 599/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se declara asueto administrativo, para el día 04 de marzo de 2005, con motivo del deceso de quien en vida fuera Obispo Emerito de Comodoro Rivadavia y Vicario Episcopal de la Diócesis de Río Gallegos para la Provincia de Tierra del Fuego, Monseñor Eugenio Santiago PEYROU;

Que este Tribunal de Cuentas desea manifestar su profundo dolor ante tan irreparable pérdida, adhiriendo a la medida dispuesta por el Poder Ejecutivo Provincial;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: ADHERIR al asueto administrativo dispuesto mediante Decreto Provincial N° 599/05, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar al personal del Tribunal de Cuentas, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 34/2005.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA